



A.L.G.

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 1597/02.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

S/SOLICITUD DE INTERPRETACION ARTICULO 266 DEL CODIGO FISCAL.-

Terceros Iniciadores: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N°

592/02

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 22/23.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 7 MAY 2002
JRS//ljev.-



[Handwritten Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa